

LÍNEA 1, 2, 3 Y 4. SOLICITUD SUBVENCIÓN A LAS COMUNIDADES ASTURIANAS DEL EXTERIOR PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, GASTOS CORRIENTES, GASTOS DE INTERESES DERIVADOS DE LA ADQUISICIÓN O GASTOS DEL ARRENDAMIENTO DE LA SEDE E INVERSIONES

AYUD0102T02



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN ADICIONAL
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Subvenciones a las Comunidades Asturianas con reconocimiento de asturianía del exterior.
RESPONSABLE:	Dirección General de Emigración y Memoria Democrática NIF: S3333001J C/ Eduardo Herrera "Herrerita" s/n, 3ª Planta, ala oeste - 33006 OVIEDO. Teléfono: 985 66 85 17 Fax: 985 66 85 40 Correo electrónico: emigracion@asturias.org Delegado de Protección de Datos: DPD-Presidencia@asturias.org
FINALIDAD:	Los datos personales recabados para este procedimiento/servicio, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar las solicitudes de subvenciones a las Comunidades Asturianas con reconocimiento de asturianía del exterior. Los datos personales proporcionados se conservarán durante el plazo establecido en el dictamen de la Comisión de Calificación y Valoración de Documentos de la Administración del Principado de Asturias, reflejada en el Calendario de Conservación, que para este procedimiento/servicio es de conservación permanente. Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad. No se toman decisiones automatizadas ni se elaboran perfiles con los datos que nos facilitan.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal, según dispone el artículo 6.1c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
DESTINATARIOS:	No se cederán datos a terceros. Encargado de tratamiento: Centro de Gestión de Servicios Informáticos (CGSI), de acuerdo al respectivo contrato de prestación de servicios, adjudicado conforme a la legislación de contratos del Sector Público.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado, disponible en https://sede.asturias.es electrónicamente o presencialmente a través del Registro General Central de la Administración del Principado de Asturias o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, si considera que el tratamiento de datos personales que le concierne, infringe la normativa en materia de Protección de datos personales. Autoridad de Control: Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) C/ Jorge Juan nº 6 28001 Madrid 901 100 099 - 912 663 517 www.aepd.es